

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1848

SALTA, 14 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.280/2020 C. 1, 2 y 3

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-204 - relacionada a la reducción temporaria de dedicación exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la **ING. MYRIAM NOEMI VISUARA** – DNI N° 13.347.198 - docente de la asignatura "HORTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento establecido, y dado que continúa con la reducción temporaria, es necesario la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que es necesario contar con el instrumento resolutive a la brevedad, motivo por el cual se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

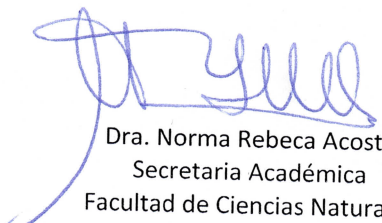
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la **ING. MYRIAM NOEMÍ VISUARA** – DNI N° 13.347.198 - de la asignatura "HORTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a su propia partida presupuestaria de profesor adjunto con dedicación exclusiva, que viene ocupando la Ing. Myriam N Visuara (en forma reducida). Cargo de la planta aprobada Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Visuara, y envíese copias a cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración
tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales